



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2253 /

PARRAL; 20 Oct 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Ordinario N° 176 de SECPLAN solicitando el traspaso de cuentas según solicitud mediante correo electrónico de Relaciones Públicas-
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 14.10.14, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-999 (6-9-1)	otros	M\$	-2000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -2,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-002 (6-9-1)	servicios de impresión	M\$	2000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 2,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ale Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/TO/pgr
Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Ofician de partes ✓